



Resolución de 23 de julio de 2026, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas para la escritura de guiones de largometrajes cinematográficos, convocadas mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

El artículo 32.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

El apartado 4 del mencionado artículo, establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia como la ampliación concreta del plazo no vencido.

El apartado 3 del mismo artículo, precisa que los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

La ampliación del plazo para la presentación de solicitudes, en relación a las ayudas a escritura de guiones de largometrajes cinematográficos, viene motivada por una incidencia informática que ha dado lugar a la interrupción de la sede electrónica el último día del plazo previsto para que se pueda presentar solicitudes.

Considerando, por tanto, que las circunstancias lo aconsejan y que con ello no se perjudican derechos de terceros, exigido para la ampliación del plazo conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE

Declarar aplicable la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para las ayudas a escritura de guiones de largometrajes cinematográficos, convocadas mediante Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, ampliando un día el plazo previsto en el apartado quinto.4 de la citada





MINISTERIO
DE CULTURA

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

resolución, finalizando por tanto el día 24 de julio de 2026 a las 18:00 horas, horario peninsular.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES. Marta Serrano San José.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-a103-7348-fb00-ef1f-cb86-fe23-aac9-229e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-a103-7348-fb00-ef1f-cb86-fe23-aac9-229e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MARTA SERRANO SAN JOSÉ | FECHA : 23/07/2026 12:27 | Sin acción específica

